



*EXTRACTO de la Resolución de 9 de abril de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la anualidad 2020 (Modalidad 2). (2020060738)*

BDNS(Identif.):504461

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

**Primero. Objeto.**

La Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria de las ayudas, para la modalidad 2, destinadas a financiar la ejecución de proyectos de investigación competitivos al amparo del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE núm. 107, de 6 de junio.

Las ayudas para la modalidad 2 se destinan a financiar proyectos de investigación competitivos. Se consideran proyectos de investigación competitivos aquellos cuyo IP cuente con experiencia en investigación habiendo liderado o no algún proyecto de investigación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo los incluidos en la modalidad 1 de la convocatoria.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- a) Universidad de Extremadura (UEX) y Centros asociados de Extremadura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- b) Centros Públicos de I+D+i de Extremadura.
- c) Las Fundaciones Públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades I+D+i.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 107, de 6 de junio).

**Cuarto. Cuantía de las ayudas.**

La cuantía máxima de la ayuda será de 150.000 euros para proyectos que incluyan la contratación de personal y 60.000 euros para los que no la incluyan.

El crédito previsto para la convocatoria de la modalidad 2 de las ayudas, asciende a 6.000.000,00 euros y se distribuirá en tres ejercicios presupuestarios, imputándose al Proyecto 20150259 denominado Proyecto de I+D en Centros Públicos, con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

— Para la anualidad 2020:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/40100/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44108/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44401/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44403/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/FD14010203/2015025: 1.732.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44900/FD14010203/20150259: 105.000,00 €.

— Para la anualidad 2022:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/40100/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44108/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44401/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44403/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/FD14010203/20150259: 52.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/FD14010203/2015025: 1.732.500,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44900/FD14010203/20150259: 105.000,00 €.



— Para la anualidad 2023:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/40100/FD14010203/20150259: 45.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44108/FD14010203/20150259: 45.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44401/FD14010203/20150259: 45.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44403/FD14010203/20150259: 45.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/FD14010203/20150259: 45.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/FD14010203/20150259: 1.485.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44900/FD14010203/20150259: 90.000,00 €.

Las actuaciones comprendidas en la convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80 por ciento, correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 01 Potenciar la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación, Prioridad de Inversión 1b El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo, Objetivo Específico 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Tras la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del presente extracto y de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida en cada caso, será de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus respectivas prórrogas.

Mérida, 9 de abril de 2020.

El Secretario General,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA